



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053-2025-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 28 MAYO 2025

VISTOS:

Mediante el Expediente con Registro N° 2524120 de fecha 23 de 23 del 2025, presentado por la señora Natividad Santos Bellota, Administradora de la Organización Social **ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS MARIA ROSA JIMENEZ DE ALVAREZ**, ubicado en la Ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Organización Social, así como Junta Directa en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Ley 25307 que declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantil y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que la Ley N° 26300, Regula el Ejercicio de los Derechos de Participación y Control de Ciudadano de conformación con la Constitución; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 73° numeral 5. 3 y el Artículo 84°, establece, que es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° determina "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN**. Artículo octavo determina "Desconcertar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL**", señaladas a continuación:

1.Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2524120 de fecha 23 de mayo 2025, ha cumplido con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPM

Que, mediante el Informe N° 054-2025-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN. de fecha 26 de mayo del 2025, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículos 39°, 73°, y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN. Artículo octavo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y REGISTRAR la Organización Social **ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS MARIA ROSA JIMENEZ DE ALVAREZ** y Junta Directiva ubicado en la Ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARISOL LUCY SULLO CABANA	29481869
VICE PRESIDENTA	KATHERINE RAQUEL ANCO SANTOS	07761193
SECRETARIA	TERESA MILAGROS VELARDE SALAZAR	40326610
PRO SECRETARIA	NORMA ALICIA VACCARO TAPIA	00421400
TESORERA	EMILIA LOURDES HURTADO DE GONZALES	04414792
PRO TESORERA	LUCIA WENDY SOLA CONTRERAS	43382595
FISCAL	GLADYS VICENTA CISNEROS MOSQUERA	04409247
VOCAL	GILDA AGUSTINA ALCAZAR VADEZ	04405938
VOCAL	BLANCA INES MARTINEZ ALVAREZ DE CASANOVA	04411140

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social **ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS MARIA ROSA JIMENEZ DE ALVAREZ**, es de 2 años, del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2026

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Administradora de la Organización Social **ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS MARIA ROSA JIMENEZ DE ALVAREZ**, ubicado en la Ciudad de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

RMFQV/GDES
RUOS/SDS
CC.ARCHIVO